



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CARNAVAL AFRO, LA REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES COMUNITARIAS".

EXENTO

DECRETO N° 1644 /2023.-

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 389, de fecha 09 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 132, de fecha 10 de febrero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2382, de fecha 10 de febrero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente, en estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CARNAVAL AFRO, LA REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES COMUNITARIAS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CARNAVAL AFRO, LA REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES COMUNITARIAS.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: FEBRERO A MARZO 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	En los años recientes se ha producido una creciente visibilización de los pueblos negros o afrodescendientes en América Latina, tanto en sus procesos socio históricos, identitario y organizativos, como en la construcción de nuevas formas de subjetividad y pensamiento. Estos procesos afros desestabiliza la noción y discurso hegemónico del territorio, que históricamente ha construido sus bases, en el caso de Arica y Parinacota desde lo indígena y mestizo. Además, problematizan su limitación geográfica y la sub alternización territorial que ha hecho pensar la región desde las montañas y desde los pueblos ancestralmente asentados allí, desconociendo todos aquellos otros territorios y culturas, que allí se asentaron. El objetivo es mantener la tradición de la bajada de carnaval afrodescendiente el que fue rescatado hace 19 años atrás por las mismas organizaciones recuperando un espacio de encuentro para la comunidad afrodescendiente de la región de Arica y Parinacota, tradición religioso-católica, que se instaló en el territorio a partir de la época de la colonización. La celebración de los carnavales se realiza como una forma de diversión y preparación, antes de los 40 días de penitencia y conversión (cuaresma), previos a la Pascua de Resurrección. Por otro lado, el Carnaval Afrodescendiente es un aporte al desarrollo del turismo en nuestra Región, y un incentivo a la difusión, rescate y fortalecimiento del patrimonio inmaterial Afrodescendiente.
III.- OBJETIVOS	

3.1.- GENERAL	:	Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.												
3.2.- ESPECÍFICOS	:	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la tradición religioso-cultural "Carnaval Afrodescendiente" a través de la gestión y ejecución de actividades. - Potenciar, visibilizar las costumbres, tradiciones del pueblo afrodescendiente en la comunidad Ariqueña. 												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS														
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes												
4.2.- MATERIALES	:	Insumos Mercado Público <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alojamiento (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Movilización, pasajes aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.200.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FONDO GLOBAL</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 2.500.000.-</p> <p>Un Fondo Global por \$ 300.000- (trescientos mil pesos), a nombre del funcionario Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. [REDACTED], Contrata Profesional Grado 10, E.U.M., cuenta asignada N.º 114.03.08.002.866, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alojamiento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 1.000.000.-	Movilización, pasajes aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 1.200.000.-	FONDO GLOBAL		Alimentación	\$ 300.000.-	Sub-Total	\$ 2.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL													
Alojamiento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 1.000.000.-													
Movilización, pasajes aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 1.200.000.-													
FONDO GLOBAL														
Alimentación	\$ 300.000.-													
Sub-Total	\$ 2.500.000													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales														
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA														
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR											
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 1.000.000.-											
Movilización, Pasajes aéreos	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	\$1.200.000.-											
FONDO GLOBAL														
Producción de Eventos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$300.000.-											
Total			\$ 2.500.000											

El monto total del Programa es de \$ 2.500.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ \$ 300.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Omar Letelier Gutiérrez, RUT: [REDACTED], Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Omar Letelier Gutiérrez).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/CHM/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270